

Información para Familias sobre Créditos Tributarios 2025 *(para los Impuestos de abril 2026)*



El siguiente cuadro provee información sobre los créditos tributarios a los que usted podría tener derecho al hacer su declaración de impuestos del año fiscal 2025. Aunque se ha tomado precaución en proveerle información precisa, tenga en cuenta que el personal de Early Years no es experto en materia de impuestos. Esperamos que esta información le sea útil. Adjunto también encontrará una lista de los sitios VITA, donde de manera gratuita le pueden ayudar a preparar su declaración de impuestos. Por favor no dude en contactar nuestra oficina si necesita ayuda adicional en cuanto a sus necesidades de cuidado infantil.



Tipo de Crédito	Descripción	Requisitos para Niño(s) que Califican	Valor del Crédito o Reembolso	Límite de Ingresos para ser Elegible	Formularios y Documentos
Créditos Federales (1-800-829-1040) ó https://www.irs.gov/es/individuals					
Crédito Tributario por Hijos (CTC, por sus siglas en inglés)	La deducción fiscal por hijos es un beneficio fiscal para las personas con hijos a su cargo menores de 17 años. En 2025, el crédito fiscal por hijos asciende a \$2,200 por cada hijo a cargo que cumpla los requisitos.	- Menor de 17 años - Ser ciudadano estadounidense, nacional estadounidense o extranjero residente en Estados Unidos. - No aportar más de la mitad de su propio sustento durante el año fiscal. - Haber vivido con usted más de la mitad del año fiscal - Ser declarado como dependiente en su declaración	\$2,200 por niño y \$500 por cada persona a su cargo que no sea hijo	\$200,000 (declarando como soltero) \$400,000 (casado que presenta una declaración conjunta). Crédito parcial para los ingresos que superan los umbrales.	IRS Formulario 1040 ó Publicación 8812
Crédito por otros dependientes (ODC)	Si no cumple los requisitos para solicitar el crédito fiscal por hijos o el crédito fiscal adicional por hijos, es posible que pueda optar al crédito por otros dependientes (ODC) para su hijo o dependiente. El crédito fiscal federal estadounidense no reembolsable está disponible para los contribuyentes por cada dependiente que cumpla los requisitos.	- Ser declarado como dependiente en su declaración de impuestos. - Ser ciudadano estadounidense, nacional estadounidense o extranjero residente en U.S.A - Tener un número de la Seguridad Social o un número de identificación fiscal individual.	Máximo de 500 dólares por cada dependiente que cumpla los criterios.	\$200,000 (declaración individual) \$400,000 (declaración conjunta de casados).	Formulario 1040 del IRS y Publicación 8812
Crédito Tributario por Gastos de Cuidado de Hijos Menores y Dependientes (CDCTC)	No es reembolsable. Crédito por gastos de cuidado infantil por motivos de trabajo. Gastos no pueden exceder \$3,000 por 1 niño ó \$6,000 por 2 o más niños <u>(Necesitará el #SS o Número de identificación EIN del proveedor de cuidado infantil).</u>	Menor de 13 años	1 Niño: 20-35% de los gastos, hasta \$3,000 2+ Niños: 20-35% de los gastos hasta \$6,000	No hay límites para calificar, pero el valor del crédito dependerá del nivel de ingresos.	IRS Formulario 2441 y Publicación 503
Crédito Tributario Adicional por Hijos	La parte reembolsable del Crédito Tributario por Hijo. Si su Crédito Tributario por Hijos es mayor que sus impuestos, puede optar a un reembolso de hasta \$1,700.	Debe tener unos ingresos de al menos \$2,500 o tener tres o más dependientes que reúnan los requisitos.	\$1,700 por hijo que cumpla los requisitos	\$200,000 (declaración individual) \$400,000 (casado con declaración conjunta).	IRS Formulario 1040 ó Publicación 8812
Crédito Tributario por Ingresos de Trabajo (EITC)	Reembolsable. Crédito disponible para familias o individuos de bajos recursos que trabajan.	Menor de 19 años, ó menor de 24 años si es estudiante a tiempo completo, ó si tiene discapacidad total y permanente. #SS válido.	1 niño: hasta \$4,328 2 niños: hasta \$7,152 3 ó más niños: hasta \$8,046	Soltero/a con 1 hijo: \$50,434 con 2 hijos: \$57,310 con más de tres hijos: \$61,555 Casado/a declarando juntos con 1 hijo: \$57,554 con 2 hijos: \$64,430 con más de tres hijos: \$68,675 *Ingresos de inversión de más de \$11,950 = no elegible	Formulario 1040 o 1040-SR del IRS y Publicación EIC

Crédito por adopción	Un crédito fiscal federal que ayuda a las familias con los gastos relacionados con la adopción que cumplan los requisitos.	Menor de 18 años	Hasta \$17,280 por cada hijo que reúna los requisitos El importe reembolsable es de hasta \$5,000 por cada hijo que reúna los requisitos	Su ingreso bruto ajustado modificado (MAGI) fue de \$259,190 o menos en 2025. El crédito está disponible, pero se reduce si su MAGI estuvo entre \$259,191 y \$299,189. El crédito no está disponible si su MAGI fue de \$299,190 o más.	Formulario 8839
Créditos del Estado de Carolina del Norte (1-877-252-3052) www.dorncc.com					
Crédito Tributario por Hijos	No es reembolsable el crédito estatal por cada niño que se declare como dependiente en su declaración de impuestos federal.	Cualquier niño por el que se haya concedido un crédito fiscal	\$3,000 \$2,500 \$2,000 \$1,500-\$0 \$3,000 \$2,500 \$2,000 \$1,500-\$0	casado/a declarando juntos: Hasta \$40,000 Más de \$40,000 y hasta \$60,000 Más de \$60,000 y hasta \$80,000 Más de \$80,000 y hasta más de \$140,000 declarando como soltero/a Hasta \$20,000 Más de \$20,000 y hasta \$30,000 Más de \$30,000 y hasta \$40,000 Más de \$40,000 y más de \$70,000	Formulario D-400TC, Línea 14 a & 14b
Ley de Asistencia Asequible (Affordable Care Act): https://www.cuidadodesalud.gov/es/ ó www.healthcare.gov					
Crédito Tributario Premium (PTC)	Un crédito reembolsable que ayuda a familias e individuos que son elegibles a cubrir los pagos de la prima de su seguro médico cuando este es comprado a través del Seguro Médico Marketplace. Asistencia Financiera para ayudar a las personas a comprar seguro médico. www.healthcare.gov Inscribase entre 11/1/26-12/15/26 para el plan de salud 2026.	Ningún límite de edad	*** Según el Plan de Rescate Americano y ampliado por la Ley de Reducción de Inflación, los afiliados con derecho a subsidio pagan los siguientes porcentajes de sus ingresos, una vez aplicado el subsidio. Ingresos hasta el 150% del nivel federal de pobreza = 0%. 150% a 200% = 0% a 2%. 200% a 250% = 2% a 4%. 250% a 300% = 4% a 6%. 300% a 400% = 6% a 8,5%. 400% de pobreza o más = 8,5%	Para una familia de 4 con ingresos del hogar entre \$31,200 - \$128,600 (Los inmigrantes legalmente presentes cuyos ingresos familiares estén por debajo del 100% de la Línea de Pobreza Familiar y que de otra manera no sean elegibles para Medicaid pueden optar por subsidios fiscales a través del Mercado si cumplen con todos los demás requisitos de elegibilidad pueden calificar para Créditos Tributarios Premium).	Formulario-8962 (usted recibirá el Formulario 1095-A por correo, el cual se requiere para presentar impuestos federales).

Notas: *Los Sitios de **Asistencia Voluntaria al Contribuyente (VITA)** patrocinados por el *IRS proporcionan ayuda gratuita para la declaración de impuestos a personas con ingresos bajos a moderados (generalmente, \$67,000 dólares o menos). Llame a la línea gratuita del IRS al 1-800-906-9887 para localizar un sitio **VITA** cerca de usted. También puede visitar <http://irs.treasury.gov/freetaxprep/>.

**Las personas con ingresos inferiores a \$89,000 dólares pueden utilizar el Programa Free File con software gratuito de preparación de impuestos. Visite <http://freefilealliance.org/> para obtener más información.

***Porcentaje ajustado por ingresos después de aplicarse el subsidio <https://www.healthinsurance.org/>